

DIRECCIÓN DE DBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

Ø	Urbano	Rural
	CIDANO	Linuiai

26
ECHA
2017
DL S.1.1.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 201632561 de fecha 28-12-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700045620 de fecha 21/06/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,73 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje 9 DE AGOSTO N° 0242 — Lote N° 11 Manzana 6 Localidad o Loteo ESTACIONES FERROVIARIAS II Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RÁZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT.
ULIO GONZÁLEZ MUNDACA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
	R,U,T,

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA))		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IVÁN NICOLÁS ZURITA MARTÍNEZ		10 ⁻ 10

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN CALIFICACIÓN

SUP, TOTAL

P.E. N° 214/96 - R.F. N° 54/96

46,55 M2 32,73 M2 / E4 79,28 M2 /

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISD)

- 1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL Nº 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Gumercinda Isaura Millán Gallardo, rut 6.869.129-k para uso y reemplazo de medianería en deslinde común con predio ubicado en pasaje Estación Tegualda N° 3441 por un largo de 5,44 m. Notario Publico Jorge Rehbein Ohaco, fecha 28/12/2016.

3.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Margot Cardenas Mundaca, rut 8.456.493-1 para uso y reemplato de medianería en deslinde común con predio ubicado en calle 9 de Agosto Nº 0248 por un largo de 11,05 m. Notario Publico Jorge Rehbein Chaca (scha 16.05/2016).

JCGO /
DISTRIBUCION
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-UVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES